



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1890

Miriam Celeste S. [Signature]
Directora General de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

25 JUL 2013

USHUAIA,

VISTO las Resoluciones CFE N° 84/09 y N° 93/09, las Resoluciones M. ED. N° 217/12 y N° 218/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 84/09 establece como una de las estrategias para acompañar y fortalecer las trayectorias escolares el *“promover el desarrollo de la función tutorial de las instituciones, con el objetivo de mejorar las posibilidades de acompañamiento a la trayectoria escolar de los jóvenes”* incluyendo *“dispositivos de acompañamiento en el ingreso y la primera etapa del ciclo básico, a través de espacios para el aprendizaje de herramientas que contribuyan a la apropiación de la experiencia escolar en la secundaria.”*

Que como parte de la política curricular orientada a acompañar las trayectorias escolares de los estudiantes, se ha diseñado el Espacio Curricular *“Taller de Integración y Fortalecimiento Escolar”* (TIFE) para el Primer Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria.

Que en la Resolución M. ED. N° 217/12 quedó determinada la Caja Curricular correspondiente a la Formación General del Ciclo Básico del Nivel de Educación Secundaria, que obra en su Anexo I.

Que dicha Caja Curricular establece dentro del Departamento de Propuestas Institucionales, el Espacio Curricular *“Taller de Integración y Fortalecimiento Escolar”* (TIFE) para el Primer Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, mediante la cual se asignan tres (3) horas cátedra al mismo.

Que en la Resolución M. ED. N° 218/12 se aprobó el Diseño Curricular Provincial de la Educación Secundaria correspondiente al Ciclo Básico de la Formación General, que obra en su Anexo I.

Que en el Diseño Curricular citado precedentemente se encuentran explicitadas las definiciones curriculares del Espacio Curricular *“Taller de Integración y Fortalecimiento Escolar”* (TIFE) para el Primer Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, especificando que los Tutores deberán atender a la obligatoriedad de la Educación Secundaria, lo que implica profundos cambios al interior de las Instituciones, como asimismo requiere el despliegue de dispositivos orientados a posibilitar el ingreso al Nivel, y de estrategias que atiendan y sostengan las trayectorias escolares de los alumnos, las que deben ser acompañadas y evaluadas para que puedan ser continuas y completas.

Que como parte de la política educativa orientada a mejorar las posibilidades de acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes, dichos espacios desde el año 2011 se encuentran trabajados por los tutores sin un marco normativo que establezca y unifique las misiones, funciones y requisitos para la toma de dicha tutoría la cual presenta una impronta diferente a la Tutoría Común.

Que es por ello que se considera necesario establecer un marco normativo que instituya las misiones y funciones del cargo de Tutor – Turno Simple – para el Primer Año de la Educación Secundaria, quien dispondrá de tres (3) horas cátedra más, las que anexará a su Cargo de Tutor – Turno Simple, destinándolas para el desarrollo del Espacio Curricular *“Taller de Integración y Fortalecimiento Escolar”* (TIFE) correspondiente al Primer Año del Nivel de Educación Secundaria, siendo las misiones y funciones

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

.../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"*

Miriam Celeste Sarrigi
Directora General de Despacho
M. ED.

las estipuladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que de acuerdo a las definiciones curriculares establecidas en el Diseño Curricular Provincial de la Educación Secundaria correspondiente al Ciclo Básico de la Formación General, el perfil del Tutor para el Primer Año de la Educación Secundaria se adecua al perfil del docente a cargo del Espacio Curricular "Taller de Integración y Fortalecimiento Escolar" (TIFE) para el Primer Año del Ciclo Básico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR requisitos, misiones, funciones, propósitos y ámbito de intervención del Cargo de Tutor "TIFE" – Turno Simple para el Primer Año de la Educación Secundaria, quien dispondrá de tres (3) horas cátedra más, las que anexará a su Cargo de Tutor- Turno Simple, destinándolas para el desarrollo del Espacio Curricular "Taller de Integración y Fortalecimiento Escolar" (TIFE) correspondiente al Primer Año del Nivel de Educación Secundaria, siendo las misiones y funciones las estipuladas en el Anexo I, que se agrega a la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR con copia autenticada de la presente a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Subsecretaría de Educación Privada, a la Supervisión General de Nivel de Secundario, y a quienes más corresponda.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. Nº

1890

/2013.-

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1890

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

I. I.- DE LOS REQUISITOS:

Para acceder al cargo de Tutor "TIFE" – Turno Simple para el Primer Año de la Educación Secundaria, el postulante deberá poseer el siguiente requisito:

1.- Título docente para el nivel de Educación Secundaria o Primaria, de no contar con esta certificación deberá:

- 1.1.- Poseer formación pedagógica y didáctica, terciaria o universitaria (tales como Licenciatura en Educación, en Pedagogía, Psicopedagogía, entre otros), conocimiento de la organización y dinámica de trabajo del nivel de Educación Secundaria, capacidad para el trabajo en equipo o contar con;
- 1.2. Formación académica (terciaria/universitaria) (tales como Psicología, Trabajador Social, entre otros) a fin con las funciones que deberá desempeñar el tutor, conocimiento de la organización y dinámica de trabajo del nivel de Educación Secundaria, capacidad para el trabajo en equipo.

I. II.- MISIONES, FUNCIONES Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DEL TUTOR DE 1º AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

I. III. a.- DE LAS MISIONES:

Será misión del Tutor "TIFE" dar continuidad a los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes que ingresan al Primer Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria. Así como también reconocer la heterogeneidad de nuestros alumnos y asumir el compromiso de diseñar e implementar junto al equipo de Gestión Institucional, propuestas inclusivas y cooperativas dirigidas a producir conocimientos, habilitando formas de convivencia basadas en el respeto, la solidaridad y la empatía.

Será un espacio que complemente y resignifique iniciativas, esfuerzos y proyectos institucionales que faciliten los procesos de integración y fortalezcan las trayectorias escolares.

I. III. b.- DE LAS FUNCIONES.

La función del Tutor TIFE será la de trabajar mancomunadamente (en red y en forma articulada) con los otros actores institucionales e interinstitucionales que tengan relación con el/los alumnos.

El tutor TIFE forma parte del equipo docente de la Escuela y sostiene una relación de pares con el resto de sus colegas. La tarea del Tutor TIFE no debe ser entendida como una función solitaria, sino de un trabajo permanente, articulado y fluido con sus colegas (profesores, bibliotecarios, referentes informáticos, otros tutores, entre otros), desarrollando acciones conjuntas a los fines de fortalecer las experiencias de apropiación de herramientas que permitan a los estudiantes nuevas formas de vincularse con el conocimiento y con la dinámica escolar.

El equipo de conducción generará las condiciones para el trabajo conjunto entre el Tutor TIFE y el

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...112.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1890

Miriam Cejas
Directora General
M. E. N.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

resto de los colegas, pudiendo realizarse entrevistas, reuniones, trabajos o proyectos conjuntos y todas las otras formas que se puedan crear.

Es función de la Institución Escolar a la que se inserta el Tutor TIFE la de generar propuestas acordes a su PEI, es quien organiza los dispositivos, propone las estrategias y acciones de inclusión que el Tutor desarrollará en el contexto áulico acorde a las particularidades del grupo.

Respecto del grupo-clase, la constitución de un vínculo pedagógico de confianza mutua será uno de los desafíos a los que se enfrenta el tutor, el lugar que se le da a los jóvenes para expresar sus opiniones, sus motivaciones, sus compromisos, sus decepciones, sus intereses y preocupaciones, irá generando una mutua confianza, y será el tutor quien tendrá que canalizar estas reflexiones con sus colegas. En este sentido, el tutor debe ser el referente adulto del grupo a su cargo, lo cual implica comprender los aspectos y la dinámica social que se pone en juego en el grupo, teniendo en claro el lugar que se le asigna pero también ayudando a esclarecer la red de relaciones interpersonales que se dan dentro del grupo, trabajando para la integración, abordando los conflictos que puedan presentarse y dando intervención a los actores escolares que corresponda (Equipo de Gestión, Asesor Pedagógico, Equipo Técnico, Departamento de Orientación, entre otros).

Se considera fundamental recuperar y/o sostener un vínculo fluido con la familia o adulto referente de cada alumno. Desde este marco, y recordando que cada una de las siguientes funciones requieren de un trabajo colaborativo entre los diferentes actores escolares, se constituyen como funciones específicas del Tutor TIFE:

- Acompañar a los alumnos en el trabajo áulico: dentro del aula con los alumnos y docentes de cada espacio curricular, colaborando didácticamente con el alumno, (esto no quiere decir permaneciendo dentro del aula durante todo el desarrollo de la clase y menos aún sustituyendo al docente disciplinar) y en las actividades extraescolares (tales como salidas didácticas, salidas de campo, entre otras actividades). Cabe aclarar que el tutor no es un auxiliar de cátedra, sino que acompaña a los alumnos facilitando la comprensión y el desarrollo de la tarea escolar.
- Dar continuidad a la tarea escolar en caso de "horas libres": durante las horas libres el tutor trabajará contenidos curriculares del TIFE, abordando alguna problemática institucional, áulica o social; dar continuidad al trabajo de algún Espacio Curricular, completar carpetas, entre otras actividades con intencionalidad pedagógica.
- Planificar el Espacio Curricular TIFE, para lo que deberá tener en cuenta el "Diseño Curricular Provincial. Ciclo Básico. Formación General"(Resolución M. ED. N° 218/12)
- Realizar, junto con el departamento de Orientación o equipo que corresponda el seguimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes a fin de tener un conocimiento pormenorizado del rendimiento alcanzado en los diferentes espacios curriculares articulándolo con todas las propuestas en las que el joven participa.
- Llevar registros a través de fichas personales, informes, entre otros.
- Mediar en posibles situaciones de conflicto dando debida intervención a los actores escolares que correspondan (Equipo de gestión, Equipo técnico, Departamento de orientación, etc.)
- Propiciar y/o fortalecer un canal de comunicación fluido con la familia del joven o referentes del mismo (reuniones de padres, entrevistas, entre otros) para mantenerlos informados sobre todos aquellos asuntos

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste SIANI
Directora General de Despacho
M. ED

1890

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

referidos al tránsito del estudiante por la escuela secundaria: situación académica del alumno, inasistencias, integración al grupo, relación con los docentes, fechas de exámenes, etc.

- Invitar a padres o adultos responsables del estudiante a participar de actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos, muestras, convivencias, entre otras en un trabajo articulado con el preceptor.
- Participar de reuniones periódicas con equipos de gestión, docentes y otros referentes pedagógicos para acordar acciones articuladas de manera de acompañar integralmente a los alumnos.
- El Tutor TIFE podrá acompañar en el aula a un grupo de alumnos durante toda la jornada, o asistir a grupos diferentes atendiendo a necesidades específicas.
- El Tutor TIFE podrá acompañar los proyectos y programas institucionales adecuándose a las demandas y particularidades de los mismos enmarcado en el P.E.I., por ello su perfil profesional deberá ajustarse a los diferentes requerimientos.

I. IV.- DE LOS PROPÓSITOS:

- ✓ Ser un facilitador para el estudiante en la integración a la vida del Nivel Secundario, proporcionándole herramientas de integración y comprensión de los rasgos propios de la actividad escolar para acrecentar su autonomía y seguridad.
- ✓ Incluir a los estudiantes en las distintas actividades de la propuesta escolar para propiciar prácticas democráticas que apunten al fortalecimiento de la convivencia escolar.
- ✓ Generar dispositivos que desarrollen en los estudiantes la responsabilidad en la gestión de sus tareas y el compromiso social y consigo mismo.
- ✓ Desarrollar estrategias didácticas diversas, flexibles y contextualizadas respecto de la cotidianeidad de los estudiantes, para abordar situaciones áulicas que requieran una atención particular, para recuperar temas de interés del grupo o de interés social en general y desarrollar y enriquecer las estrategias de estudio y de aprendizaje.
- ✓ Realizar las gestiones que considere necesarias y estén a su alcance para organizar las trayectorias escolares de los alumnos, de manera de potenciar sus aprendizajes trabajando en pos de la prevención del fracaso escolar de los alumnos.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación